



ANUNCIO LICITACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA PISCINA MUNICIPAL

1.-El objeto del contrato viene constituido por la adjudicación, a la proposición económica más ventajosa, considerando como único criterio de adjudicación el precio, de la Barra de la Piscina Municipal.

2.-El tipo de licitación se fija en la cantidad de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500€) al alza, IVA incluido, cantidad que será satisfecha a la firma del correspondiente contrato. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de mil doscientos setenta y uno euro con diecinueve céntimos (1.271,19€) y el impuesto sobre el Valor añadido de doscientos veintiocho euros con ochenta y uno céntimos (228,81 €).

3.-La duración del contrato coincidirán con las siguientes fechas: presumiblemente desde el día 18 de junio, o desde el día de la apertura de la piscina, hasta el día del cierre de la misma, el 22 de septiembre de 2013. Entregándose las llaves el día 28 de septiembre, en las dependencias municipales.

4.-Durante el horario de utilización de la piscina municipal, el servicio de barra será sólo y exclusivamente para las personas que se encuentren dentro del recinto de la misma, no pudiendo el adjudicatario de la barra tener abierta la puerta de acceso a ésta hasta que haya finalizado el horario de utilización de la piscina municipal.

5.-Los licitadores deberán constituir una fianza definitiva, equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA, admitiéndose el aval bancario. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

6.-El contrato se entenderá aceptado por el adjudicatario a su riesgo y ventura, por lo que éste no tendrá derecho a indemnización alguna en caso de pérdidas, averías o perjuicios, salvo en los casos de fuerza mayor.

7.-El adjudicatario se obligará a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad en caso de incumplimiento.

8.-El Ayuntamiento de Almodóvar del Campo se compromete a ceder al adjudicatario exclusivamente la Barra de la Piscina Municipal en perfectas condiciones de uso.

9.-El adjudicatario se comprometerá a mantener las instalaciones de la Barra de la Piscina Municipal en perfectas condiciones de utilización, así como al pago de los gastos de energía eléctrica, agua. La limpieza (zona de arboleda de camping, servicios de uso exclusivo del bar y zona del bar) son por cuenta del adjudicatario.

10.-Queda expresamente prohibido el subarriendo o cesión de la Barra de la Piscina Municipal sin la autorización expresa de esta Corporación.

11.-La Corporación adjudicará la Barra de la Piscina a la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento, valorándose la proposición económica.

12.-Presentación de Proposiciones.- Las proposiciones se presentarán en el Registro General (Secretaría General), desde las 9 a las 14 horas, hasta el día 09 de mayo de 2013 hasta que fecha este año.

También, podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición, del envío en la oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de Contratación, por Fax, o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 3 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figure la inscripción "Proposición para tomar parte en la adjudicación del contrato de explotación de la Bar de la Piscina Municipal".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres "A y B" cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará "Documentación acreditativa de personalidad y características del contratista". Y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento nacional de identidad.
- b) Escritura de poder bastanteada, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar con la Administración según lo establecido en Ley de Contratos del Sector Público.
- e) Documento de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente.
- f) Justificantes de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- g) Justificante de no mantener deuda con el Ayuntamiento de Almodóvar.

El sobre B se subtitulará "Oferta Económica ", con el siguiente modelo:

D.....con domicilio en..... Y
D.N.I. n..... con fecha de..... C.P.....



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 46 42 25 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Secretaría.

expedido en en nombre propio o en representación como acreditado por..... enterado de la convocatoria de la licitación anunciada tomo parte en la misma comprometiéndome a la explotación del Bar de la Piscina Municipal de Almodóvar del Campo, en el precio de (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al Pliego de condiciones administrativas que acepto íntegramente.

Su presentación presume la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las cláusulas de este pliego.

No podrá presentarse más de una proposición por licitador.

13.-Apertura de Plicas se celebrará en el Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la adjudicación se realizará a la oferta más ventajosa por Resolución de la Alcaldía.

14.-En el plazo máximo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, se formalizará el oportuno contrato en documento administrativo.

Al efectuar la notificación al adjudicatario del contrato, se le requerirá para que constituya la garantía definitiva, en la cuantía y forma indicadas en el presente pliego de condiciones.

15.-Son causas de resolución del contrato las generales de la Ley y el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones fijadas en este pliego de condiciones, las cuales se conceptúan a tales efectos como esenciales.

16.-Esta contratación tiene carácter administrativo, quedando sometida a la jurisdicción contencioso-administrativa respecto a los actos jurídicos que se dicten en relación con la preparación y adjudicación, efectos y extinción. Dispondrá el Ayuntamiento para con el contrato de todas las prerrogativas recogidas en la Ley de Contratos del Sector Público.

En Almodóvar del Campo a 9 de abril de 2013

El Alcalde



Fdo.: José Lozano García.